

ACTA NUMERO TRES.- Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **nueve** horas del día **trece** de **enero** del año dos mil **catorce**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor y la Secretaria de actuaciones SANDRA YANIRA GARCÍA DE CAMPOS.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior
2. Contratación de Combustible para los vehículos, Camiones Pesados y Maquinaria Municipal
3. Contratación de Servicio de Telefonía Fija para la Alcaldía Municipal
4. Cambio de uso de Pick-up Nissan Municipal
5. Pago de estimación 5 del Proyecto “REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA”
6. Autorización a Tesorera para el pago de salario del Maquinista de Fondo FODES 75%
7. Presentación de detalle de gastos para su aprobación
8. Asuntos Varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) En este punto se habló en relación con la contratación del suministro de Combustible para los Pick-up, Camiones Pesados y Maquinaria Municipal, del cual la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad **CONSIDERANDO:**1. Que es importante el buen funcionamiento de los recursos de transporte de la Municipalidad, tanto los vehículos livianos como los vehículos pesados y maquinaria para terracería 2. Que la distancia que existe entre el Cantón El Cuco y esta Ciudad es de cuatro kilómetros y existiendo otra gasolinera en el Cantón el Delirio del Municipio de San Miguel a dieciocho kilómetros de esta Ciudad; Aunado a esto las otras opciones se encuentran en las Cabeceras Departamentales de San Miguel La Unión y Usulután resultando anti económico recurrir a estas opciones ya que se estaría malgastando el recurso Municipal.- 2. Que de conformidad a lo establecido en el art.71 y 72 literal c), de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y art.66 y 67 de la RELACAP, el titular de la institución y/o concejo municipal tiene la facultad de emitir la resolución razonada, fundamentándola, en el hecho que la contratación directa procede para la compra de bienes a un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la administración pública **POR TANTO** la Municipalidad **ACUERDA:**1. Llevar a cabo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** para la adquisición de combustible y lubricantes, a través de cupones, para la flota de Automotores Municipales para el periodo del 01 de febrero de 2014 al 30 de abril de 2015.- 2. Nombrar como administradora de contrato a la señora ROSA IVETH QUINTEROS DE MERINO, para el caso de adquisición de combustible y lubricantes.-3 Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que de la cuenta

que corresponda presupuestariamente realice la cancelación por suministro de Combustible para los Vehículos Automotores propiedad de esta Alcaldía.- Comuníquese.- **3)** Se habló en relación con la contratación de Telefonía Fija, del cual la Municipalidad **ACUERDA:ACUERDO NUMERO DOS.**- La Municipalidad EN VISTA que es necesario realizar la contratación de Telefonía Fija e Internet para uso en esta Alcaldía Municipal, para lo cual existen diferentes Empresas que prestan dicho servicio, dado a que en la zona la Empresa Centro de Telecomunicación El Salvador, S.A. de C.V. ha prestado el servicio desde hace muchos años y no hemos tenido inconveniente alguno con la señal ya que su sistema no es satelital POR TANTO la Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere la Ley de Adquisiciones y Contrataciones **ACUERDA:** 1. Llevar a cabo **contrataciones directas** para los servicios de telefonía fija y móvil de la Municipalidad de Chirilagua.- 2. Nombrar como Administrador de contrato al señor CARLOS ANTONIO MEDRANO, para el caso de contratación de los servicios de telefonía fija y móvil de la municipalidad de Chirilagua Comuníquese.- **4)** Se habló en relación con el cambio de Servicios que se dará con el Pick-up NISSAN, Municipal, del cual la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NUMERO TRES.**- La Municipalidad **CONSIDERANDO:** 1. Que el servicio de Aseo y Recolección se ha incrementado tanto en la zona Urbana de esta Ciudad como en el Cantón El Cuco.- 2. Que es necesario que el Encargado de Campo tenga un vehículo disponible para poder controlar que los servicios que se están prestando de Aseo y Recolección sean con eficiencia para que los Contribuyentes este satisfechos para el Pago de las Tasas, POR TANTO la Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** 1. Agregar al servicio de Aseo y Recolección de Desechos el Pick-up NISSAN, Propiedad Municipal, a partir del mes de enero del corriente año.- 2. Se autoriza a la señora

Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, para que se cancelen los gastos por mantenimiento y reparaciones del Nissan Municipal de la Cuenta Fondos FODES/ISDEM 75%.- **5)** En este punto se habló en relación con el pago de estimación cinco del Proyecto “REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA”, del cual la Municipalidad ACUERDA **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- La Municipalidad EN VISTA que la Empresa ONCA S.A. de C.V. CONSTRUCTORA, ha presentado la solicitud para el pago de la estimación número cinco por la Ejecución del Proyecto “**REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA**” la cual ya ha sido revisada por el departamento Técnico POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1. Solicitar al Banco Hipotecario el descongelamiento de fondos de la cuenta correspondientes a la cuenta corriente número 00470005033, nombrada “REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA MUNICIPIO DE CHIRILAGUA DPTO. DE SAN MIGUEL”, por la cantidad de **CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO 96/100 DOLARES (\$ 107,571.96).**- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que cancele a la Empresa ONCA S.A. de C.V. CONSTRUCTORA la cantidad de **CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO 96/100 DOLARES (\$ 107,571.96).** , en concepto de pago de quinta estimación por la realización del Proyecto REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA MUNICIPIO DE CHIRILAGUA DPTO. DE SAN MIGUEL”.- Comuníquese.- 6) Se habló en relación con la Autorización a Tesorera Municipal para el pago de salario de Maquinista de cuenta Fondos FODES 75%, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CINCO.**- La Municipalidad EN VISTA que el señor ABAD ISAIAS GONZALEZ HERNANDEZ, quien ha sido contratado para el cargo de Motorista de Maquinaria Municipal, el cual a partir del

mes de enero del corriente año, se estableció en el Presupuesto para el presente año fiscal, el pago de su salario de la cuenta Fondos FODES/ISDEM 75%, ya que él se encarga de la Maquinaria de terracería la cual desarrolla los Proyectos de reparaciones de calles en los diferentes Cantones y Caseríos del Municipio POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal, para que de la cuenta Fondos FODES/ISDEM 75% cancele el salario mensual al señor ABAD ISAIAS GONZALEZ HERNANDEZ, por la cantidad de SETECIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES (\$ 770.00).- Comuníquese.- 7)

En este punto se presentó el detalle de gastos para su aprobación, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SEIS.**- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el Funcionamiento de esta Alcaldía, Dependencias y el desarrollo de actividades de mucho beneficio para los habitantes del Municipio POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal: I. Para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 35.00) para ser cancelada a la señora MARIA FELICITA REYES BONILLA, por el suministro de un arreglo floral para el Difunto Jesús Amaya.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54314.- 2) La cantidad de CIENTO TRECE 00/100 DOLARES (\$ 113.00), para ser cancelada a la señora DELMY ARACELY VILLALTA ALVARADO, por servicios de publicidad radial de Proyectos realizados por esta Alcaldía Municipal, durante un mes.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54305.- 3) La cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES para ser cancelada al señor JOEL

DAVID JOVEL CAMPOS, por el suministro de Refrigerio repartido a integrantes de equipos de futbol en torneo celebrado en Caserío Palo Blanco, Cantón Chilanguera, de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54314.-4) La cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 500.00) para ser cancelada al señor ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ BERNAL, por amenizar fiesta bailable con disco móvil en Caserío Olomequita, por celebración de Fiestas Patronal, el día diecisiete de enero del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54314 .- 5) La cantidad de TREINTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$ 39.00) para ser cancelada a la señora MARIA DEL CARMEN LOPEZ de RIVERA, por el suministro de trece Refrigerios servidos en Reunión de Concejo el día trece de enero del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54314.- 8) Se habló de diferentes puntos que surgieron durante el desarrollo de la sesión los cuales se detallan a continuación: 1. Se habló en relación con cerrar parte del Registro del Estado Familiar para evitar que se escape el aire acondicionado para el ahorro de energía, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SIETE.**- La Municipalidad EN VISTA que en el Registro del Estado Familiar existe un espacio libre que da a las gradas que conducen al segundo nivel por el cual se escapa el Aire acondicionado lo cual contribuye a un gasto excesivo de Energía Eléctrica, para lo cual es necesario realizar algunas adecuaciones tales como: Construcción de pared con plywood y la Instalación de una puerta de vidrio al inicio de las gradas, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Priorizar el gasto para la Construcción de Pared de Plywood entre el Registro del Estado Familiar y Gradas que conducen al segundo Nivel e Instalación de Puerta de Vidrio al inicio de la subida de gradas.- Informar al Departamento de UACI para que realicen el respectivo Perfil para llevar a cabo

la obra antes mencionada.- Comuníquese.- 2. Se habló en relación con la reparación del vehículo Mitsubishi Municipal, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO OCHO**.- La Municipalidad EN VISTA que es necesario llevar a cabo la reparación del Vehículo Mitsubishi Municipal, ya que se encuentra en mal estado, dado que es una herramienta útil para la visita a los diferentes proyectos que están en ejecución en distintas Comunidad del Municipio a los cuales se debe dar seguimiento continuo POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal, para que de la cuenta Fondos FODES/ISDEM 75% cancele la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS 25/100 DOLARES (\$ 242.25) por la reparación del Vehículo Mitsubishi Municipal.- Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretario Municipal